



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr**

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “CULMINACION DE LA VIA DE SERVICIO JUNTO AL PASEO MARITIMO LOS CHARCONES”.-**

Siendo las nueve horas cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, de conformidad con el decreto de la Alcaldía número 633, de fecha 21 de marzo de 2018, por el que se designa, con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, se reúnen en la Sala de Juntas de estas Oficinas Municipales, los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión para proceder a examinar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria circulada al efecto:

**PRESIDENTE.-**

D. Rolando Diez Velasco, Jefe del Servicio de Contratación

**VOCALES.-**

Doña María de los Angeles de Benito Basanta, Secretaria General

D. Enrique Orts Villaronga, Interventor

Doña Dulce Matos López (Servicio de Contratación)

**SECRETARIA.-**

Dña. Emilia González Rodríguez (Servicio de Contratación).

Por el Sr. Presidente se inicia la sesión, pasando a tratar el único asunto que figura en el Orden del Día de la Convocatoria circulada al efecto:

**1.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en el expediente 1965/2017, “Culminación de la vía de servicio junto al Paseo Marítimo Los Charcones” y elevación, en su caso, de la correspondiente propuesta de adjudicación.-**

Visto el informe técnico de valoración emitido por el Arquitecto de la Concejalía de Infraestructuras y Planes de Inversión que textualmente dice:

**“ANTECEDENTES:**

*La cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra arriba mencionada, indica los criterios de valoración que han de servir de base a la licitación.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Se solicita por parte de la mesa de contratación reunida el día 9 de Abril de 2018 y conforme a los criterios que rigen esta licitación y a los datos aportados por las empresas licitadoras, que se emita informe valorativo del mismo.

LAS EMPRESAS ADMITIDAS AL CONCURSO, POR LA MESA DE CONTRATACIONES, HAN SIDO:

- 1.- FELIX SANTIAGO MELIÁN SL
- 2.- SURHISA SUÁREZ E HIJOS SL
- 3.- LOPESAN CONSTRUCCIONES SA
- 4.- CONSTRUPLAN SL
- 5.- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL
- 6.- SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SLU

LOS CRITERIOS A VALORAR SON LOS SIGUIENTES:

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>						<b>PONDERACIÓN</b>
<u>1.- MEJORAS PROPUESTAS</u>						<b>HASTA 95 PUNTOS</b>
Nº	DENOMINACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	VALOR (PEM)	VALOR LICITACIÓN (PEC)	% DE BAJA EQUIVALENTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	
1	BANCOS	7.326,69 €	9.329,07 €	3,22%	17 puntos	
2	PAPELERAS	7.045,50 €	8.971,04 €	3,09%	15 puntos	
3	PÉRGOLAS	28.343,07 €	36.089,23 €	12,45%	63 puntos	
<b>TOTAL</b>		<b>42.715,26 €</b>	<b>54.389,34 €</b>	<b>18,76%</b>	<b>95 puntos</b>	
<u>2.- BAJA ECONÓMICA.</u>						<b>HASTA 5 PUNTOS</b>
La oferta que coincida con el precio de licitación (0 %) obtendrá 0 puntos y la mayor baja tendrá 5 puntos. El resto se puntuará de modo proporcional.						

PRECIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 270.935,17 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

<b>LICITADORES ADMITIDOS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>MEJORAS OFERTADAS</b>	
<i>FELIX SANTIAGO MELIÁN SL</i>	265.516,47	Nº 1	SI
		Nº 2	SI
		Nº 3	SI
<i>SURHISA SUÁREZ E HIJOS SL</i>	261.336,45	Nº 1	NO
		Nº 2	NO
		Nº 3	NO
<i>LOPESAN CONSTRUCCIONES SA</i>	270.246,32	Nº 1	NO
		Nº 2	NO
		Nº 3	SI
<i>CONSTRUPLAN SL</i>	266.900,00	Nº 1	NO
		Nº 2	NO
		Nº 3	NO
<i>HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL</i>	260.747,66	Nº 1	SI
		Nº 2	SI
		Nº 3	SI
<i>SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SLU</i>	267.883,48	Nº 1	SI
		Nº 2	SI
		Nº 3	SI

*A continuación se detalla las ofertas y la puntuación obtenida por cada empresa:*

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN MEJORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>ORDEN</b>
<i>FELIX SANTIAGO MELIÁN SL</i>	2,6594	95	97,6594	2º
<i>SURHISA SUÁREZ E HIJOS SL</i>	4,7110	0	4,7110	5º
<i>LOPESAN CONSTRUCCIONES</i>	0,3380	63	63,3380	4º
<i>CONTRUPLAN SL</i>	1,9804	0	1,9804	6º
<i>HERMANOS GARCÍA ÁLAMO</i>	5,0000	95	100	1º



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

SL				
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN N SLU	1,4972	95	96,4972	3º

La empresa que obtiene mayor puntuación es HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL con 100 puntos. Se procede a continuación a realizar los cálculos para ver si está en Baja Desproporcionada.

CÁLCULO DE LA BAJA CON RESPECTO A LA MEDIA							
CONTRATAS	IMPORTE BAJA (€)	P.E.C MEJORAS (€)	SUMATORIA (BAJA ECONOMICA EQUIVALENTE) (€)	OFERTA ECONOMICA	DIFERENCIA OFERTA-PROMEDIO	CALCULO % BAJA	% BAJA CON RESPECTO A LA MEDIA
FELIX SANTIAGO MELIAN SL	5.418,70	54.389,34	59.808,04	211.127,13	-21.101,73	$\frac{-21.101 \times 100}{232.228,86}$	-9,0866
SURHISA SUÁREZ E HIJOS SL	9.598,72	0,00	9.598,72	261.336,45	29.107,60		12,5340
LOPESAN CONSTRUCCIONES	688,85	36.089,23	36.778,08	234.157,09	1.928,23		0,8303
CONSTRUPLAN SL	4.035,17	0,00	4.035,17	266.900,00	34.671,15		14,9297
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL	10.187,51	54.389,34	64.576,85	206.358,32	-25.870,54		-11,1401
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SLU	3.051,69	54.389,34	57.441,03	213.494,14	-18.734,72		-8,0673
PROMEDIO:				232.228,86			
					PEC		
					270.935,17		

NUEVO CÁLCULO DE LA BAJA CON RESPECTO A LA MEDIA ELIMINANDO A LA EMPRESA QUE SUPERA LAS 10 UNIDADES							
CONTRATAS	IMPORTE BAJA (€)	P.E.C MEJORAS (€)	SUMATORIA BAJA ECONOMICA EQUIVALENTE	OFERTA ECONOMICA	DIF. OFERTA-PROMEDIO	CALCULO % BAJA	% BAJA CON RESPECTO A LA MEDIA
FELIX SANTIAGO MELIAN SL	5.418,70	54.389,34	59.808,04	211.127,13	-5.157,04	$\frac{-5.157,04 \times 100}{216.284,17}$	-2,3843



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
GRAN CANARIA

**RDV/ egr**

LOPESAN CONSTRUC CIONES	688,85	36.089,23	36.778,08	234.157,09	17.872,92		8,2636
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL	10.187,51	54.389,34	64.576,85	206.358,32	-9.925,85		-4,5892
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONTRUCCI ÓN SLU	3.051,69	54.389,34	57.441,03	213.494,14	-2.790,03		-1,2899
PROMEDIO:				216.284,17			

*Toda empresa que sea inferior a 10 unidades porcentuales está inmersa en Baja desproporcionada.*

*Según estos cálculos la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO S.L. estaba en la primera vuelta en baja desproporcionada, pero en la 2ª vuelta no lo está.*

*Por todo ello el técnico que informa **propone a la Mesa de Contratación que sea la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO S.L. la adjudicataria de esta obra por ser la que más puntuación ha obtenido y no está inmersa en baja desproporcionada y por lo tanto es la que más favorece los intereses municipales.***

*Arucas, firmado electrónicamente.*

*Fdo. Alberto Guerra Manzano*

*(Arquitecto municipal coordinador de Planes de Inversión)”*

A la vista del citado informe la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L., debiendo serle requerida la documentación a la que se hace referencia en las cláusulas 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación..

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas, quince minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

En Arucas, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,